



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/FD-0486/07/25

Oficio N° SEMARNAT/ORMEX/4584/2025

Asunto: Solicitud de autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios y el uso de la Marca en el embalaje de madera

NOM-144-SEMARNAT-2017.

México, a 08 de septiembre de 2025

Visto para resolver el expediente que se identifica con el número de Bitácora 15/FD-0486/07/25, a nombre de TARIMAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES SAN JOSE S.A. DE C.V. con ubicación en BLVD. CONDADO DE VIÑAZA No. 1941, COLONIA RESIDENCIAL DEL VALLE, Metepec México C.P. 52144 y con correo electrónico efrainmag@hotmail.com; instaurado con motivo del trámite SEMARNAT-03-038 Solicitud de autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios y el uso de la Marca en el embalaje de madera NOM-144-SEMARNAT-2017, ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en México, y

RESULTANDO:

I.- Que con fecha 28 de Julio de 2025 ingresó en esta Oficina de Representación el formato del trámite SEMARNAT-03-038, mediante el cual TARIMAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES SAN JOSE S.A. DE C.V. presentó la Solicitud de autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios y el uso de la Marca en el embalaje de madera NOM-144-SEMARNAT-2017.

II.- Que de la revisión de la información y documentación que se anexó a la solicitud de mérito, se observaron diversas omisiones, por lo que mediante oficio N° SEMARNAT/ORMEX/4005/2025 del 31 de Julio de 2025, se dictó acuerdo por el que se requirió al interesado presentar los documentos y/o datos faltantes para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el numeral 4.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2017.

III.- Que en atención al oficio N° SEMARNAT/ORMEX/4005/2025 del 31 de Julio de 2025, el interesado entregó la respuesta el 18 de Agosto de 2025, en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en México.

CONSIDERANDO:

I. Que la Oficina de Representación de la SEMARNAT en México, es competente para analizar y resolver la Solicitud de autorización para la aplicación de la aplicación de los tratamientos fitosanitarios y el uso de la Marca en el embalaje de madera NOM-144-SEMARNAT-2017, con





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/FD-0486/07/25

Oficio N° SEMARNAT/ORMEX/4584/2025

Asunto: Solicitud de autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios y el uso de la Marca en el embalaje de madera

NOM-144-SEMARNAT-2017.

México, a 08 de septiembre de 2025

fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 fracción VI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 42 fracción XXXV inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor.

II. Del análisis sobre el cumplimiento de los requisitos, de lo manifestado y de la documentación que presentó el C. TARIMAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES SAN JOSE S.A. DE C.V., se desprende lo siguiente:

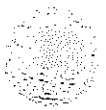
Efectuada la revisión jurídica de la documentación legal presentada en información complementaria, se advierte que la promovente exhibe lo siguiente:

- Copia cotejada de escritura No. 7,095 de fecha 15 de julio de 2024 de la Notaría Pública No. 146 del Estado de México, la cual contiene la protocolización de acta de Asamblea General que celebra la Sociedad Mercantil Mexicana denominada "Tarimas y Empaques Industriales San José, Sociedad Anónima de Capital Variable", mediante la cual se designa a la C. Sandra Camacho Arreola, como Administrador Única de la Sociedad y se otorga Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración.

- Copia cotejada de escritura No. 4,788 de fecha 28 de enero de 2019 de la Notaría Pública No. 146 del Estado de México, la cual contiene la constitución de la Sociedad Mercantil Mexicana denominada "Tarimas y Empaques Industriales San José, Sociedad Anónima de Capital Variable",

- Original del formato SEMARNAT-03-038 de reproducción libre marcado como Anexo 1. Solicitud de Autorización para la Aplicación de los Tratamientos Fitosanitarios y el Uso de la Marca en el Embalaje de Madera utilizado en el Comercio Internacional de Bienes y Mercancías de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2017, debidamente requisitado y firmado por la C.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/FD-0486/07/25

Oficio N° SEMARNAT/ORMEX/4584/2025

Asunto: Solicitud de autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios y el uso de la Marca en el embalaje de madera

NOM-144-SEMARNAT-2017.

México, a 08 de septiembre de 2025

Sandra Camacho Arreola.

- Constancia de la Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria en la cual consta el Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral "Tarimas y Empaques Industriales San José, S. A. de C.V." de fecha 24 de julio de 2025.

- Copia del comprobante de domicilio a nombre del C. Enrique Saavedra Herrera, con domicilio ubicado en Prol. 16 de septiembre S/N, Santiago Tejocotillos, Municipio de Xonacatlán, Estado de México, C.P. 52076, emitido por la Comisión Federal de Electricidad.

-Por lo anterior, el trámite que nos ocupa se considera desde el punto de vista legal por Segunda Ocasión como NO PROCEDENTE, en virtud de que la razón social denominada "Tarimas y Empaques Industriales San José, S. A. de C.V.", presentó la misma documentación del C. Carlos Orlando González Sierra, trámite registrado con No. de Bitácora 15/FD-0487/07/25, por lo anterior el presente trámite deberá ser desechado.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en México;

RESUELVE:

PRIMERO: Se desecha la Solicitud de autorización para la aplicación de tratamientos fitosanitarios y uso de la Marca en el embalaje de madera NOM-144-SEMARNAT-2017, trámite SEMARNAT-03-038, toda vez que con lo manifestado y la documentación presentada por TARIMAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES SAN JOSE S.A. DE C.V. no da cumplimiento a los requisitos establecidos en el numeral 4.3 de la Norma Oficial Mexicana en comento. Sin perjuicio de su derecho de presentar nuevamente su solicitud, cumpliendo los requisitos previstos por la normatividad vigente.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/FD-0486/07/25

Oficio N° SEMARNAT/ORMEX/4584/2025

Asunto: Solicitud de autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios y el uso de la Marca en el embalaje de madera

NOM-144-SEMARNAT-2017.

México, a 08 de septiembre de 2025

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se hace de su conocimiento que contra la presente resolución procede el recurso de revisión previsto por el artículo 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TERCERO: Notifíquese a TARIMAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES SAN JOSE S.A. DE C.V., o a través de su representante o apoderado, en términos de lo dispuesto en los artículos 35, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO: En atención a lo ordenado por el artículo 3° fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le hace saber al solicitante que el expediente que se resuelve, se encuentra para su consulta en las oficinas que ocupa esta Oficina de Representación; ubicada en Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlaimimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México..

Así lo acordó y firmó **ING. ANTONIO REYNA CABRERA, EL TITULAR**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis, fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 3, 16 fracciones III, VII y IX y 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 128 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 3.-A. fracción VIII inciso a), 42 fracción XXXV inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

C.c.p. Expediente y minutarío

ARC**S**CG**VM**JEMM

